

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Julio de 2001.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal, Doctor Rodolfo Canicoba Corral, puso a disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación distintos bienes muebles e inmuebles vinculados con el incidente de reaseguramiento de bienes en la causa N° 14.032/99 caratulada "Salvia, Ángel y otro s/infracción Ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la ley N° 23.853.

Que dentro de los bienes muebles puestos a disposición del Tribunal, se encuentran las camionetas marca Mazda doble cabina -dominio colocado BMU 700-, y marca Toyota Hilux -dominio colocado BTF 918-, las que se encuentran depositadas en el establecimiento agropecuario "Estancia Rincón Grande" sito en la Ruta Provincial N° 226 Km.28,500 de la localidad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92), siendo necesario adccuar la documentación de los vehículos citados a las disposiciones vigentes.

Por ello,

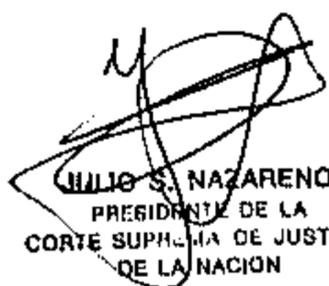
SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Mazda modelo doble cabina -dominio colocado BMU 700-, y marca Toyota modelo Hilux -dominio colocado BTF 918-, secuestrados en la causa N° 14.032/99 caratulada "Salvia, Ángel y otro s/infracción Ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 12 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

M7


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION